



Resolución Jefatural N° 187-2013-INEI

Lima, 12 de julio del 2013

Visto el Oficio N° 3244-2013-INEI/DNCE, de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas, solicitando autorización para la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares sobre el Consumo de la Hoja de Coca 2013".

CONSIDERANDO :

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, el INEI es el ente rector del Sistema Estadístico Nacional y tiene entre sus funciones, coordinar y ejecutar la producción de las estadísticas básicas a través de censos, encuestas por muestreo y registros administrativos del Sector Público;

Que, la Dirección Nacional de Censos y Encuestas tiene previsto en su Plan Operativo del presente año, la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares sobre el Consumo de la Hoja de Coca 2013, en el área urbana y rural de los 24 departamentos del país y la Provincia Constitucional del Callao;

Que, la Encuesta Nacional de Hogares sobre el Consumo de la Hoja de Coca- ENHCO 2013, permitirá disponer de información estadística con la que se obtendrán indicadores que permitan conocer la cantidad de hoja de coca que se usa anualmente en su forma natural y el procesamiento industrial en productos derivados;

Que, resulta necesario autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares sobre el Consumo de la Hoja de Coca 2013", que cuenta con los documentos metodológicos, ficha técnica, manuales de capacitación y los cuestionarios correspondientes, así como establecer el periodo de realización, en armonía con lo dispuesto por los artículos 81° y 83° del Decreto Supremo N° 043-2001-PCM, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Con la opinión técnica de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.




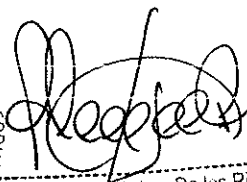
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la ejecución de la "Encuesta Nacional de Hogares sobre el Consumo de la Hoja de Coca 2013", que será aplicada a 1893 viviendas particulares, ubicadas en el ámbito urbano y rural de los 24 departamentos del país, que estará a cargo de la Dirección Nacional de Censos y Encuestas y las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática del INEI.

Artículo 2°.- Aprobar los cuestionarios de la referida Encuesta Nacional de Hogares sobre el Consumo de la Hoja de Coca 2013" que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Establecer, como período de la ejecución de la Encuesta del 15 de julio al 31 de agosto del 2013, que se efectuará en la modalidad de entrevista directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Dr. Alejandro Vilchez De los Rios
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

